

<De + infinitivo>: Entre la modalidad deóntica y la condicionalidad

Resumen

En este trabajo, de corte cualitativo y desde una perspectiva cognitivo-funcional, nos proponemos, por un lado, vincular las cláusulas de <de + infinitivo>, con interpretación deóntica, de carácter predominantemente coloquial aunque no incorrecto, con las completivas introducidas por *si*, como índice de pregunta total (*Le dijo / habló de ir a tomar una copa ~ Le preguntó / le propuso si iban a tomar una copa*). Asimismo, buscamos establecer las relaciones entre estos valores modales y el de condicionalidad, presentes en las prótasis condicionales, tanto con *si* como con *de* (*Si vamos al cine / De ir al cine, elegiremos una comedia romántica*). En ese sentido, se considera que *de* ingresa en un proceso de gramaticalización: pasa del típico comportamiento de la preposición al funcionamiento esperable para una conjunción (como ocurre en otras lenguas romances), con el requisito de incorporar una forma verbal, aunque limitada al infinitivo. Precisamente, será en interacción con los significados temporales y aspectuales del infinitivo más las propiedades de la predicación con que se vincula como irá especializándose hasta transformarse en elemento modal.

Palabras clave: *de* + infinitivo - modalidad deóntica - condicionalidad - gramaticalización.

Abstract

From a qualitative and cognitive-functional perspective, we propose, firstly, to link deontic <de + infinitivo> clauses, predominantly colloquial but not incorrect, to completive clauses introduced by *si*, as an index of yes/no question (*Le dijo / habló de ir a tomar una copa ~ Le preguntó / le propuso si iban a tomar una copa*). We also try to find a way to establish the relationship between these modals and the conditionality in the conditional protasis, both with *si* and with *de* (*Si vamos al cine / De ir al cine, elegiremos una comedia romántica*). In this sense, *de* enters into a process of grammaticalization: it passes from the typical behavior for a preposition to the normal functioning of a conjunction (like in other Romance languages), with the requirement for incorporating a verb, which can only be an infinitive. Precisely, the interaction between the temporal and aspectual meanings of the infinitive and the attributes / characteristics of the predicate to which is linked, will lead to the specialization of *de* to become a modal element.

Keywords: *de* + infinitive - deontic modality - conditionality - grammaticalization.

Resumo

Neste trabalho, de corte qualitativo e desde uma perspectiva cognitivo-funcional, nos propomos, por um lado, vincular as cláusulas de <de + infinitivo>, com interpretação deôntica, de caráter predominantemente coloquial, embora não incorreto, com as completivas introduzidas por *si*, como índice de pergunta total (*Le dijo / habló de ir a tomar una copa ~ Le preguntó / le propuso si iban a tomar una copa*). Também, buscamos estabelecer as relações entre estes valores modais e o de condicionalidade, presentes nas prótases condicionais, tanto com *se* como com *de* (*Si vamos al cine / De ir al cine, elegiremos una comedia romántica*). Nesse sentido, se considera que *de* ingressa em um processo de gramaticalização: passa do típico comportamento da preposição ao funcionamento esperável para uma conjunção (como ocorre em outras línguas românicas), com o requisito de incorporar uma forma verbal, mesmo que limitada ao infinitivo. Precisamente, será em interação com os significados temporais e aspectuais do infinitivo mais as propriedades da predicação com que se vincula como irá se especializando até se transformar em elemento modal.

Palavras-chave: *de* + infinitivo - modalidade deôntica - condicionalidade - gramaticalização.

1. Introducción¹

Según Bello (1941, 112), aun como forma carente de flexión, “el infinitivo conserva el significado del verbo”. De ahí que el infinitivo no solo participa en diversos usos nominales sino que también resulta altamente productivo en expresiones independientes, en especial, con valores modalizados: exclamativos, interrogativos, imperativos (Hernanz Carbó 1999). En efecto, para el español, son ampliamente reconocidos los empleos de distintas construcciones de infinitivo con valor imperativo (por ejemplo, solo, como equivalente a la forma verbal del imperativo correspondiente a “vosotros”, o con la preposición “a”, con un decisivo matiz inceptivo-deóntico).

¹ Este trabajo corresponde a una ampliación de la ponencia leída oportunamente en el Coloquio CILIR, Lovaina, 3-5 de febrero de 2011.

El fenómeno que nos ocupa involucra los infinitivos verbales, es decir, los que se construyen como verbos (NGRALE 2009), específicamente, los que constituyen cláusulas subordinadas precedidas por *de*, ya sea dependientes de verbos de ‘comunicación’, ya sea que expresan prótasis condicionales.

El primer tipo de construcciones subordinadas a las que hacemos referencia funcionan, sintácticamente, como completivas objeto directo (1) de un verbo de comunicación -fundamentalmente, de *decir*-, lo que se corrobora con la posibilidad de sustitución pronominal en acusativo (1.a) y con posibles paráfrasis por subordinadas sustantivas, o bien con *si* como introductor de una interrogativa indirecta (1.b) que expresa un acto de habla de ‘invitación’, o bien con *que* más un verbo en subjuntivo como una expresión del valor exhortativo (1.c):

(1) [...] porque lo sigue queriendo, lo nota preocupado y le dice de ir a tomar una copa a la salida, para levantar [...] 1976. Puig, Manuel. *El beso de la mujer araña*. ARGENTINA. 07. Novela. Seix Barral (Barcelona), 1993.

(1.a) Se lo dice.

(1.b) Le dice / pregunta si van a tomar una copa a la salida.

(1.c) Le dice / propone que vayan a tomar una copa a la salida.

Evidentemente, se trata de casos en que los sujetos de los predicados introductores son típicamente humanos y los objetos directos de esos verbos son oracionales; cuando está presente el complemento objeto indirecto, al señalar al destinatario, se entiende que hay comunicación verbal (Delbecque y Lamiroy 1999) de carácter exhortativo, lectura que se desprende de ciertas propiedades gramaticales, pero también del contexto situacional. De allí el requisito de que el infinitivo pueda ser interpretado con valor prospectivo, lo que muestra que la flexión verbal en modo imperativo (o las formas supletorias en subjuntivo (1.d)) y el empleo de <*de* +

infinitivo> cubren un dominio nocional común, el de la modalidad deóntica entendida como ‘propuesta’, ‘sugerencia’ o ‘invitación’:

(1.d) Vayamos a tomar una copa a la salida.

Consecuentemente, otro requisito que se deriva de la lectura deóntica de la construcción es que debe haber referencia disjunta entre el sujeto de la oración y el del infinitivo; este último siempre involucra al participante que aparece en la función de objeto indirecto del verbo de comunicación y si queda restringido exclusivamente a la esfera de este individuo, se interpreta como la transmisión de una exhortación; eventualmente si, como se advierte en (1), incluye, además, al participante especificado en el sujeto de la oración, la cláusula con <de + infinitivo> dispara la lectura de un acto de habla de ‘invitación’. Incluso, conociendo el contexto de emisión, un enunciado como (2):

(2) Yo diría de esperar. 2011. ORAL, Argentina. Registro de los autores,

pronunciado por una agente de viajes hacia quienes iban a adquirir unos boletos de tren en un momento en que no había promociones, se interpreta como una sugerencia a postergar la emisión de esos boletos, postergación que involucra a todos los participantes del diálogo, aunque no haya mención de los destinatarios de esa comunicación en el objeto indirecto.

Que la interpretación del sujeto del infinitivo tenga que incorporar al destinatario de la comunicación verbal es un requisito ineludible para la manifestación de la modalidad deóntica. De hecho, si no fuera así, es imposible la interpretación exhortativa (3), incluso con la presencia de auxiliares modales (3.a), tal como notamos en un trabajo anterior (Marcovecchio y Kaller 2010). Por el contrario, en oraciones que indiquen mandato (4), tampoco es posible que la

cláusula de infinitivo se exprese con perífrasis deónticas, como se ve en (4.a). Esto se debe a que la presencia del infinitivo precedido por *de* como complemento del verbo *decir* transmite ya el valor imperativo o de propuesta:

(3) El profesor dice *estar completando* el acta de parcial.

(3.a) El profesor dice *tener que, deber, poder completar* el acta de parcial.

(4) El profesor le dice al estudiante *de completar* el parcial en dos horas.

(4.a) El profesor le dice al estudiante **tener que, *deber, *poder completar* el parcial en dos horas.

Conviene recordar también que no se trata de un caso de dequeísmo (o *deísmo*, más exactamente, como lo denomina Gómez Torrego 1999), dado que la presencia en (4) o la ausencia en (3) de la preposición *de* distingue exhortación de aseveración.

La segunda clase de subordinadas a las que aludiremos son las construcciones con <*de* + infinitivo>, con lectura condicional. Para Montolío 1999, todas las lenguas románicas presentan una construcción con valor condicional compuesta por una forma verbal precedida de la preposición *a*². Albano 1985 analiza para el español el uso condicional de la construcción <*con* + infinitivo> en el que se manifiesta una fuerte relación causa-efecto entre los constituyentes. No obstante, en la lengua de hoy, predomina el infinitivo con valor condicional precedido por *de*. Para que se active esta interpretación, son cruciales la correlación temporal de las formas verbales empleadas y, fundamentalmente, la pausa intermedia entre las

² En español, en concreto, aparece documentada ya en el siglo XV y, según Kany 1939, era más frecuente en la lengua de los Siglos de Oro que en la de hoy, en la que está siendo rápidamente sustituida por la construcción <*de*+ infinitivo> (Kany 1936). Pero en el español actual, esta construcción solo presenta valor condicional en unas pocas expresiones, totalmente lexicalizadas: *a no ser que, a decir verdad o a juzgar por*.

cláusulas y la particular línea melódica (comparemos los ejemplos que propone Montolío (1999, 3690): *Te habrían acusado, de haberlo dicho* = “te habrían acusado si lo hubieras dicho” / *Te habrían acusado de haberlo dicho* = “te habrían acusado de ello”). Según Montolío, el infinitivo, por su naturaleza aspectual, impide la expresión de cualquier marca de perfectividad de la acción; por consiguiente, para la autora, las prótasis en las que interviene tienen un carácter exclusivamente hipotético y no son compatibles con la expresión ni de afirmaciones encubiertas (**De ser mala la madre, la hija es peor*) ni de condicionales genéricas (*?De llover, se mojan las calles*).

Siguiendo a Sweetser 1990, reconocemos que modalidad deóntica y modalidad epistémica guardan estrechos vínculos: frecuentemente, ítems de interpretación deóntica desencadenan otras lecturas de probabilidad o posibilidad, lo que autoriza a establecer un orden de precedencia: la lectura deóntica anticipa la epistémica. Por lo tanto, deducimos que la construcción con *<de + infinitivo>*, con interpretación condicional, como la de (5), se emparenta con la de valor deóntico:

(5) [...] y refresco, y mi papá se tomaba un coñac. De ir al cine, bueno, a mí me daban dos bolívares [...] ORAL CSHC-87 Entrevista 132, VENEZUELA.

De ahí que dediquemos este trabajo a intentar comprender qué propiedades de la cláusula en cuestión son claves para que en el uso pueda disparar ambas lecturas.

2. Propiedades distribucionales y semánticas de la construcción con <de + infinitivo>

2.1 Verbos introductores de <de + infinitivo> con interpretación deóntica

En la búsqueda de datos en el CREA, no resulta fácil encontrar ejemplos de <decir de + infinitivo> con valor exhortativo, y muchos casos parecen quedar relegados al ámbito del empleo, sobre todo oral, de la Argentina:

(6) Cuando él me dijo de venir, yo pensé: -¿Estará loco? 1993. Rovner, Eduardo. Compañía. ARGENTINA 07. Teatro

No obstante, las relaciones entre infinitivo e imperativo, como formas verbales que no admiten (o apenas aceptan, en el caso del imperativo) flexión de persona son evidentes (Rodríguez Ramalle 2008). Además, no solo en otras lenguas románicas (como el francés o el catalán), es posible articular el discurso referido de una exhortación en imperativo con una cláusula de <de + infinitivo>³, sino que también el CORDE registra distintos ejemplos de la construcción en diferentes períodos históricos del español. Acá, como ilustración, citamos (7):

³ Di Tullio 2011 advierte que tanto en español como en catalán, francés e italiano, la presencia de la preposición *de* resulta obligatoria para la interpretación de influencia del verbo *decir*: Nos han dicho **de** ir juntos / *Ens han dit d' anar junts* / *Ils nous ont dit d' y aller ensemble* / *Ci hanno detto di andare insieme*. Para la autora, la interpretación de *decir* como *proponer* no se deriva del léxico sino de la sintaxis: el complementante *de* contiene los rasgos relativos a la lectura prospectiva del infinitivo y a la posible interpretación conjunta de su sujeto: el objeto indirecto y el sujeto del verbo *decir* son los controladores del sujeto del infinitivo.

(7)[...] y la vinculará segura ejecutando lo que V.M. me dice de evitar pecados, que es el mayor servicio [...] 1658. Ágreda, Sor María de Jesús de. Carta de 19 de julio de 1658. Cartas entre Felipe IV y Sor M. ESPAÑA

Asimismo, corroboramos que si bien es frecuentemente *decir* el verbo de comunicación que introduce la cláusula de <de + infinitivo> -dado que por su contenido léxico general de comunicación puede incluir objetos directos oracionales que expresan aseveraciones, exhortaciones e interrogaciones-, también *hablar* admite complementos con interpretación aseverativa o deóntica; en este último caso, siempre que se interprete que la persona señalada en el objeto indirecto sea quien puede llegar a realizar la acción que describe el infinitivo:

(8) [...] que yo fuí desposada con él, pero cuando el Duque me habló de casarme con V. M., me dijo que era muerto [...]. 1549 - 1554. Anónimo

(9) [...] tiempo que mi productor, Andrés Vicente Gómez, me habló de hacer una serie sobre cuentos de Borges. 1990. PRENSA Tiempo, 19/11/1990: CARLOS SAURA / RADIANTE POR LA SELECCIÓN ESPAÑA 04.Cine y vídeo. Ediciones Tiempo (Madrid), 1990.

(10) [...] dejó en mi padre su amistad con él: "Falla me habló (...) de poner música - ¿cuándo, cuándo sería [...] 1996. PRENSA.

Ahora bien, comprobamos que este fenómeno se extiende también a verbos volitivos como *pedir* (11) - (12), o de invitación, como *ofrecer* (13) y la presencia de la preposición *de* en los complementos objetos directos dependientes de esa clase de predicados parece realzar la comunicación verbal del pedido, a semejanza del tan frecuente empleo con *decir*. Aunque reconocemos que se trata de usos típicos de la oralidad, no los caracterizaríamos como propios del habla subestándar, por lo menos en la variedad rioplatense. No obstante, la preposición no resulta obligatoria, como sí lo era en (4), para activar la lectura deóntica. Y en cuanto al sujeto del infinitivo, en efecto,

puede ser correferencial del sujeto de *pedir*, como en (11) y en (12), o del de *ofrecer*, como en (13):

(11) No es que pensara que mi chica no lo quería, o que el muchacho fuera malo. Pero cuando Horacio, que venía siempre a casa, me pidió de casarse con ella, le dije que lo necesitábamos pensar, porque yo ya había visto que la hija de Orlando se había casado con uno de los vueltos hacía tres años y no había tenido hijos. 1998. Fogwill, Rodolfo Enrique. *Cantos de marineros en la Pampa*. Argentina. 07. Relatos. Mondadori (Barcelona), 1998.

(12) Le pedí de no ir. 07/08/2011. EMISIÓN TELEVISIVA DE UN CONCURSO DE CANTO. ORAL. Argentina. Registro de los autores.

(13) Les ofrezco de tomarles el parcial el 1º yo. 03/10/11. Comunicación telefónica entre profesores. ORAL. Argentina. Registro de los autores.

Algo más que cabe destacar de (12) es que si bien se trata de un pedido formulado por uno de los participantes del concurso televisivo, quien hizo referencia a que le había solicitado al productor la autorización para no cantar ese día debido a un problema de voz, su presencia efectiva en el estudio demuestra lo irreal de la realización de lo demandado: 'le había pedido no ir; sin embargo, terminó concurriendo'. Con esto, se articulan el valor prospectivo del infinitivo, por un lado, y la anterioridad (con respecto al presente de la emisión), por otro, enlazada al carácter irreal del contenido de la sustantiva. Este movimiento hacia el pasado y la escasa o nula posibilidad de la concreción del contenido expresado por la cláusula de infinitivo anuncia lo que se manifiesta en las prótasis condicionales con *de*.

2.2 Condicionales con <de +infinitivo>

En la *NGRALE* (2009, 2030), se afirma que las condicionales con *de* (en que la preposición tiene un comportamiento que la asemeja a una conjunción) forman prótasis de gran vitalidad en la lengua, que suelen anteponerse a las apódosis y que admiten tiempos

compuestos, auxiliares, negaciones, pasivas y otras características de los grupos verbales plenos.

Ahora bien, si planteamos los vínculos entre <de + infinitivo> y la expresión de la modalidad deóntica y la epistémica, irremediablemente aparece el lazo que relaciona las construcciones con *si* que introducen interrogativas indirectas totales o prótasis condicionales. Asimismo, nuevamente registramos en el uso que es posible la alternancia entre <de + infinitivo> y <si + verbo> en posición de objeto directo de verbos de percepción (14) en la Argentina⁴, con una interpretación equivalente a la llamada *radical* (o deóntica) de *poder* (\equiv Iban a ver si estaban en condiciones \approx si les permitían llevarlo a un colegio especial):

(14) Iban a ver de llevarlo a un colegio especial. 06/09/2011. ORAL. Registro de los autores.

A propósito, la *NGRALE* (2009) reconoce puntos de contacto entre las oraciones sustantivas y las condicionales (fundamentalmente, por el tipo de referencia que realizan) y llama a las interrogativas indirectas totales *dubitativas* o *disyuntivas*, ya que se inducen a la elección entre dos opciones⁵; es decir, ya sea como cláusula

⁴ El valor de la construcción difiere del mencionado por Gómez Torrego 1999, con ejemplos como *La vi de venir / La oí de cantar*, típicos de algunas regiones de España (Andalucía y Extremadura), pero desconocidos en nuestro país.

⁵ Para Bello 1941 [1847], “el *si*, adverbio demostrativo de modo, el *si* adverbio relativo de condición, y el *si*, adverbio interrogativo, tienen entre sí la misma afinidad, y forman la misma escala que *tanto*, *cuanto* y *cuánto*: los demostrativos tienen regularmente relativos análogos, que pasan a interrogativos acentuándose; pero no acentuamos el *si* interrogativo por la necesidad de distinguirlo del demostrativo; bien que, a mi parecer, en el primero se apoya un poco más la voz que en el condicional.” (§ 415(a), p. 111). “El *si* interrogativo convierte el

sustantiva o condicional, designan situaciones hipotéticas. Por otra parte, si la pregunta se interpreta como una propuesta cortés, es posible responder a una interrogación total como “¿Tomamos un café?”, según la *NGRALE* (2009: 3162), con un “Gracias” simplemente, en señal de que se acepta la invitación. Por consiguiente, la interrogativa con *si* puede entrañar, como acto de habla, la ambigüedad entre una interpretación estrictamente interrogativa u otra exhortativa. De ahí que sea posible la paráfrasis de (1) *Le dice de ir a tomar una copa a la salida* con (1.b) *Le dice / pregunta si van a tomar una copa a la salida*.

Advertimos, entonces, por un lado, que la conjunción introductora de las interrogativas totales es el nexo prototípico de la expresión de la condicionalidad; y, por otro, que <*de* + infinitivo> es una construcción habilitada para expresar una exhortación o una condición. Según Hernanz Carbó 1999, la polivalencia de la preposición *de* requiere del concurso de indicios formales suplementarios para poder ser interpretada conforme al valor condicional, especialmente depende de las características de la apódosis (como lógica consecuencia de la defectividad morfológica del infinitivo), algo ineludible en la distinción entre condicionales reales e irreales, como lo muestra el contraste entre (15. a, b, y c):

(15.a) De ir a tomar una copa con los miembros de la comisión, iremos al bar de la esquina.

(15.b) De ir a tomar una copa con los miembros de la comisión, iríamos al bar de la esquina.

(15.c) De haber ido a tomar una copa con los miembros de la comisión, habríamos ido al bar de la esquina.

significado de condición en el de incertidumbre o curiosidad [...] El uso de este adverbio es frecuente en la interrogación indirecta.” (§ 414, p. 111).

Los datos del CREA muestran que la prótasis se combina con apódosis en pretérito imperfecto del indicativo, como en (16), con una clara interpretación temporal condicional de valor habitual ('si (≡cada vez que) se presentaba la ocasión'); también, como en (17), la apódosis puede construirse con el futuro, lo que le otorga al período el valor de probabilidad; o como en (18) presente de indicativo, con lectura irreal contrafáctica; o en (19), se presenta con el verbo en condicional, con lectura irreal potencial:

(16) También los indios lo hacían: para algunos constituía un malón encubierto, ya que, de presentarse la ocasión, los pampas atacaban a las galeras con sus pasajeros, o las postas del camino o los ranchos de la frontera... 24.12.2013 | 12:10 | Opinión | lanacion.com

(17) De asistir al encuentro moyanista, habrá que ver si Scioli puede lograr diluir la presión por la paritaria docente. 16.01.2014 | Política | Edición impresa.

(18) Una anécdota: "Una amiga llevó a Lou Reed a un concierto mío. Sin avisar y mejor así: de saberlo, igual ni me atrevo a salir⁶. Creo que le gustó. Se llevó mi compacto". 2002. PRENSA. El País. El País de las Tentaciones, 18/10/2002: Christina Rosenvinge, ¿la Nico del siglo XXI? ESPAÑA. 04. Música. Diario El País S.L.

(19) Según refiere el Senior Class President James Alva, él no sabe si Toledo fue el primer nominado en ser llamado por la universidad. Y añade que de saberlo no estaría autorizado a hablar de ello, pero asegura, eso sí, que "al ser contactado, él estaba abrumadoramente honrado de hacerlo y entusiasmado de que lo hubiéramos hecho". 2003. PRENSA. CARETAS, n° 1777, 19/06/2003: MAL MENOR. PERÚ. 05. ACTUALIDAD.

⁶ En este caso, la lectura es ambigua: seguramente, un hablante peninsular interpretará la construcción como "de haberlo sabido, quizás ni me habría / hubiera atrevido a salir", mientras que para un rioplatense sería como "de haberlo sabido, (de todas formas) ni me habría / hubiera atrevido a salir", con un claro valor condicional concesivo.

O también se combinan con pretérito pluscuamperfecto del subjuntivo, como en (20) y (21) o incluso, con pretérito perfecto simple del indicativo como en (22), con interpretación contrafáctica:

(20) El pariente aseguró, además, que desconocían las actividades de su sobrino ya que, de haberlo sabido, lo hubieran reprendido. 1996. PRENSA. La Nación, 10/07/1996: Costa Rica, centro de operaciones. 05. Actualidad.

(21) Les aseguro que, de haberlo sabido jamás hubiera iniciado un negocio tan ruinoso. Estoy hasta el cuello. 1992. Maqua, Javier. Invierno sin pretexto. ESPAÑA. 07. Novela. Alfaguara (Madrid).

(22) Hasta marzo de este año nada supieron de las negociaciones las FFAA ni la Policía. Tampoco la escolta presidencial, que, de saberlo, debió comunicarlo al Comando Conjunto, máximo responsable de la seguridad del presidente. 1997. PRENSA. Semana, 01-08/12/1997: ¿Quería Abdalá montar una red de espionaje? COLOMBIA. 03. Ejército, ciencia militar. Revista Semana.

Esta breve reseña evidencia que la construcción condicional con <de + infinitivo> participa de muchos de los contextos en que se puede usar *si*. Parece, sin embargo, no poder trasladarse fácilmente a capas aún más periféricas: las de la modalidad (Kovacci 1992 y 1997; Marcoverchio 2001), en que *si* puede introducir, por ejemplo, un período cuyos miembros establezcan una relación semántica de comparación con valor contrastivo (si la madre era mala, la hija era peor / si él es un genio, yo soy Einstein); o una prótasis con la que el hablante gradúe el valor de verdad de su afirmación al nivel de conocimiento de que dispone (si no me equivoco... / si estoy en lo cierto...), o garantice su sinceridad (si he de ser sincera... / a decir verdad...) o vuelva sobre la selección de los elementos del código (si se acepta el término...).

2.3 De la modalidad deóntica a la epistémica

En síntesis, se deduce que la interpretación de <de + infinitivo>, con uno u otro de los valores aquí reseñados, requiere del concurso de una serie de propiedades formales. En ambos casos, parece crucial el valor aspectualmente imperfectivo del infinitivo, que deja en suspenso la realización del contenido que el verbo expresa. La lectura deóntica emana con infinitivos de verbos de acción, siempre en su forma simple y con indicación temporal de posterioridad respecto del predicado regente de comunicación al que habitualmente se posponen; de ahí que se entienda como una cláusula sustantiva en función de objeto directo, integrada a la oración principal. En cambio, la lectura condicional surge con la construcción de infinitivo, en su forma simple o compuesta, siempre con contorno melódico propio, normalmente antepuesta al otro constituyente del período y temporalmente anterior con respecto al contenido de la apódosis; el infinitivo conforma un predicado que expresa una situación de valor causal hipotético y, por lo tanto, la cláusula se ubica en una posición periférica desde donde limita el contenido de la apódosis como una adverbial condicional.

3. El estatus gramatical de *de*

Habiendo reconocido los puntos de contacto entre modalidad deóntica e interrogación total y el desplazamiento de estos valores modales hacia el de condicionalidad, nos proponemos ahondar en el proceso de gramaticalización, que muestra *de*: la preposición pasa a funcionar como una conjunción (al igual que ocurre en otras lenguas romances), con el requisito de incorporar una forma verbal, aunque limitada al infinitivo.

Como mencionamos, en la *NGRALE* (2009), al analizar la combinación <de + infinitivo>, se sostiene, justamente, que *de* se acerca más a una conjunción que a una preposición. En términos de la gramaticalización, se trata de un proceso del tipo GRAMMAR >

GRAMMAR (Company Company 2008, 205), en que *de* adquiere una distribución sintáctica específica y unas particularidades sintáctico-semánticas que la diferencian del étimo. El proceso se desencadena por subjetivización, para la autora, con lo cual la restricción en la combinatoria sintáctica se enlaza al enriquecimiento pragmático (Company Company 2004): si *de*, como preposición, puede, por una parte, preceder a un término completado por diferentes tipos de sintagmas (nominales, adjetivales, adverbiales, verbales), y, por otra, conformar complementos que expresan ‘procedencia’, ‘punto de partida’, ‘tiempo’, ‘origen’, ‘causa’ (López 1970); como conjunción, queda limitada a combinarse con infinitivos⁷ y, dado el debilitamiento de su significado referencial etimológico, a introducir construcciones oracionales que manifiestan modalidad deóntica, en las oraciones sustantivas (integradas al predicado del que dependen), o modalidad epistémica, en las oraciones adverbiales condicionales (que restringen el alcance de la apódosis desde una posición periférica).

Para Company Company 2004, existe una relación inversamente proporcional entre la cantidad de sintaxis (es decir, la capacidad relacional sintáctica) que una forma necesita y el grado de significado subjetivo-valorativo: por consiguiente, a mayor subjetividad menor cantidad de sintaxis. Ahora bien, para que se produzca un proceso de subjetivización se requiere una zona

⁷ En Piot 2008 se estudian usos de *de / de / di* (en español, francés e italiano, respectivamente) introductoras de subordinadas. Si bien la autora no se concentra en los empleos tratados en esta comunicación, destaca que *de*, al introducir contenidos oracionales, posee ciertas particularidades que la diferencian de las preposiciones correspondientes: o bien que pueda preceder a constituyentes habitualmente inéditos con una preposición; o bien que, por el contrario, no pueda más que anteceder a constituyentes que las preposiciones permiten normalmente (por ejemplo, infinitivos). De todas formas, el estudio de Piot confirma los productivos de las construcciones con *de* en las lenguas romances.

categorial que no tenga un valor gramatical a priori, sino que adquiera su valor en el acto de habla, de forma que el hablante pueda manipular creativamente el contexto, debilitando la meta sintáctica y fortaleciendo una meta pragmática, de modo tal que el hablante o el oyente queden involucrados en el evento.

Asimismo, el deslizamiento de lo deóntico a lo epistémico, como vimos, va acompañado de la ampliación del alcance de la construcción con *de*: en el primer caso, mantiene un vínculo de dependencia con respecto al verbo de comunicación, lo que repercute sobre la interpretación del sujeto del infinitivo. En el segundo, establece una restricción al contenido de la apódosis, al modificarla desde una posición externa a la predicación.

4. Conclusiones

Hasta aquí, el análisis realizado acerca del uso de la construcción <*de* + infinitivo>, muestra los puntos de contacto entre *de* y *si*, tanto en oraciones sustantivas como en adverbiales condicionales y, con esto, los vínculos entre modalidad deóntica y epistémica: así como *si* puede introducir, por un lado, una pregunta total que se interpreta como una exhortación en ciertos contextos situacionales y, por otro, una situación hipotética dentro de un período condicional; también <*de* + infinitivo>, con el concurso de una serie de propiedades gramaticales y situacionales, está habilitado para transmitir una exhortación o un contenido hipotético. Esquemáticamente:

<p><<i>De</i> + infinitivo> ≈ <<i>Si</i> + verbo finito></p>	<p>Forma del infinitivo y restricciones para el sujeto</p>	<p>Posición sintáctica y temporalidad</p>	<p>Contorno melódico</p>	<p>Relación sintáctica</p>
----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------	---------------------------------	-----------------------------------

<p>Interpretación exhortativa: La construcción expresa un contenido que se formula como una invitación o una propuesta, lo que induce a la elección entre dos opciones. De ahí el carácter hipotético.</p>	<p>Forma simple. La interpretación del sujeto queda restringida a la estructura argumental del verbo</p>	<p>Posposición a un predicado de comunicación. Relación de posterioridad.</p>	<p>Sin contorno melódico propio, integrado al predicado.</p>	<p>Complemento o objeto directo del verbo de comunicación (oración sustantiva).</p>
<p>Interpretación condicional: La construcción expresa un contenido con valor causal hipotético.</p>	<p>Forma simple o compuesta. El sujeto no depende de la estructura argumental del verbo de la apódosis</p>	<p>Anteposición al otro constituyente del período. Relación de anterioridad.</p>	<p>Con contorno melódico propio, en posición externa.</p>	<p>Modificador periférico del núcleo oracional (oración adverbial).</p>

La posibilidad de que <de + infinitivo> exprese modalidad deóntica o epistémica se apoya en el valor aspectualmente imperfectivo del infinitivo, que deja en suspenso la realización del contenido que el verbo manifiesta. En estos casos, *de*, como clase de palabras, no funciona a la manera de una preposición sino de una conjunción: por un proceso de gramaticalización, debilita su contenido referencial original y pasa a comportarse como una partícula que expresa modalidad.

Corpus

Real Academia Española: Banco de datos (CORDE) [en línea]. *Corpus diacrónico del español*. <http://www.rae.es>

Real Academia Española: Banco de datos (CREA) [en línea]. *Corpus de referencia del español actual*. <http://www.rae.es>

Bibliografía

Albano de Vázquez, H. 1980. "El período condicional en presente de indicativo en español". *Revista universitaria de Letras*, Mar del Plata, II: 69-94.

---- 1985. "La construcción condicional en español «con + infinitivo»". *Revista de la Facultad de Filosofía y Letras de la Pontificia Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires*, N° XIV: 83-89.

Bello, A. 1941 [1847]. *Gramática de la lengua castellana*. Buenos Aires: Anaconda.

Bosque, I. y V. Demonte, dirs. 1999. *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.

Castel, V. y L. Cubo de Severino, eds. 2010. *La renovación de la palabra en el bicentenario de la Argentina. Los colores de la mirada lingüística*. Mendoza: Editorial FFyL, UNCuyo.

http://mendozaconicet.gov.ar/institutos/incihusa/ul/csal12/Castel_y_Cubo,_Editores_%282010%29.htm

Company Company, C. 2004. "¿Gramaticalización o desgramaticalización? Reanálisis y subjetivización de verbos como marcadores discursivos en la historia del español". *Revista de filología española*, 1º: 29-66.

---- 2008. "The directionality of grammaticalization in Spanish". *Journal of historical pragmatics*, 9:2: 100-124.

Delbecque, N. y B. Lamiroy, 1999. "La subordinación sustantiva: Las subordinadas enunciativas en los complementos verbales". En *Gramática descriptiva de la lengua española*, dirigida por I. Bosque y V. Demonte, 1965-2081, tomo II. Madrid: Espasa Calpe.

Di Tullio, Á. 2011. "Infinitivos introducidos por *de*". Comunicación leída en el XVI Congreso Internacional de la ALFAL, Alcalá de Henares, junio de 2011.

Gómez Torrego, L. 1999. "La variación en las subordinadas sustantivas: Dequeísmo y queísmo". En *Gramática descriptiva de la lengua española*, dirigida por I. Bosque y V. Demonte, 2105-2148, tomo II. Madrid: Espasa Calpe.

- Hernanz Carbó, Ma. Ll. 1999. "El infinitivo". En *Gramática descriptiva de la lengua española*, dirigida por I. Bosque y V. Demonte, 2197-2356, tomo II. Madrid: Espasa Calpe.
- Hopper, P. y E. Closs Traugott. 2003. *Grammaticalization*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Kany, Ch. 1936. "Condition expressed by Spanish *de* plus infinitive". *Hispania*, XIX: 211-216.
- 1939. "More about conditions expressed by Spanish *de* plus infinitive". *Hispania XXII*: 165-170.
- Kovacci, O. 1992. *El comentario gramatical*: tomo II. Madrid: Arco Libros.
- 1997. "Del período condicional al concesivo: comparación y contraste". *Anuario de Letras*, XXXV: 265-281.
- López, Ma. L. 1970. *Problemas y métodos en el análisis de preposiciones*. Madrid: Gredos.
- Marcovecchio, A. 2001. "Contenidos nocionales de las construcciones adverbiales de modalidad y relaciones con los adverbios 'de oración'". *Español actual*, 76: 5-23.
- Marcovecchio, A. y A. Kaller. 2010. "Verbos modales deónticos y el bloqueo del subjuntivo en completivas introducidas por predicados volitivos". En *La renovación de la palabra en el bicentenario de la Argentina. Los colores de la mirada lingüística*. Editado por Castel y Cubo de Severino, 785-790. Mendoza: Editorial FFyL, UNCuyo.
- Montolío, E. 1999. "Las construcciones condicionales". En *Gramática descriptiva de la lengua española*, dirigida por I. Bosque y V. Demonte, 3643-3737, tomo III. Madrid: Espasa Calpe.
- Nguepi, G. V. 2007. "Valor textual y contenido semántico del infinitivo como alter-imperativo en español y en francés". *Tonos Digital [Online]* 13:0. Fecha de consulta 26 de julio de 2010.
<http://www.tonosdigital.com/ojs/index.php/tonos/article/view/122>
- Piot, M. 2008. "Phénomènes de co-sélection du lexique et de la grammaire dans le domaine des conjonctions de subordination de certaines langues romanes". *Lingvisitcæ investigaciones*, 31- 2: 226-240.
- Real Academia Española y Asociación de Academias. 2009. *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa.
- Rodríguez Ramalle, T. Ma. 2008. *Las formas no personales del verbo*. Madrid: Arco.

Stein, D. y S. Wright, eds. 1995. *Subjectivity and subjectivisation*. Cambridge: Cambridge University Press.

Suñer, M. 1999. "La subordinación sustantiva: La interrogación indirecta". En *Gramática descriptiva de la lengua española*, dirigida por I. Bosque y V. Demonte, 2149-2195, tomo II. Madrid: Espasa Calpe.

Sweetser, E. 1990. *From etymology to pragmatics. Metaphorical and cultural aspects of semantic structure*. Cambridge: Cambridge University Press.

Thompson, S. 2002. "«Objects complements» and conversation towards a realistic account". *Studies in language*, 26-1: 125-164.

Traugott, E. 1995. "Subjectification in grammaticalisation". En *Subjectivity and subjectivisation*, editado por D. Stein y S. Wright: 31-54. Cambridge: Cambridge University Press.